

Panamá, 05 agosto de 2022
Nota No. 088-DEPROCA-2022

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris

Fecha: 15/8/2022

Hora: 10:56am

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0137-0308-2022** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**VILLAS DE SANTA TERESA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito David, provincia de Chiriquí, presentado por: **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-060-2022**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera
MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB:bd:dg



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEELIA-UAS-0137-0308-2022** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“VILLAS DE SANTA TERESA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito David, provincia de Chiriquí, presentado por: **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-060-2022**.

De acuerdo con lo presentado en el estudio de Impacto Ambiental:

- En la pág. 67 se menciona “el agua potable será provista por el promotor por medio de pozo y tanque de reserva de 15,000 galones”; y en la pág. 79 “Perforación del pozo brocal y ubicación del tanque de 10,000 gls. para el abastecimiento del vital líquido a los lotes” aclarar la capacidad del tanque a utilizar.
- Indicar la ubicación y las coordenadas de donde estará el pozo de abastecimiento de agua para el residencial.
- Recomendamos una profundidad mínima para el pozo debe ser de 300’ pies para garantizar la capacidad del mismo y el nivel freático.
- Seguir todas las medidas y normativas para la descarga de agua residual en el sistema de percolación para evitar problemas de contaminación.
- Se menciona que “en época de verano si la PTAR cumple con las normativas de riego se utilizará para el riego de las áreas verdes”, especificar el sistema de riego.
- Adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación del agua de la quebrada Cirá, por aguas residuales.

Revisado por:


Idania I. Baule Bazan

Evaluadora Ambiental